



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE BIENES				
ÓRGANO / UNIDAD ORGÁNICA:				
INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN				
1	DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:			
	Adquisición de materiales e insumos de limpieza para el Instituto de Investigación la Universidad Nacional de Cañete.			
2	FINALIDAD PÚBLICA:			
	La presente tiene por finalidad requerir la adquisición de materiales e insumos de limpieza para el Instituto de Investigación y el Centro Internacional de Investigación para la Sustentabilidad (CIIS) de la Universidad Nacional de Cañete – Sede Lunahuaná.			
3	Actividad del POI:			
	AOI00137200283 GESTIÓN DEL INSTITUTO DE INVESTIGACION			
4	ANTECEDENTES:			
	<p>El Instituto de Investigación es el órgano de línea dependiente del Vicerrectorado de Investigación, responsable de dirigir, coordinar y promover el desarrollo de investigaciones en el campo de las ciencias de la UNDC; en coordinación con las Unidades de Investigación, dando cumplimiento al objetivo de la Institución mediante las acciones propias de los sistemas que la conforman y su interacción con el resto de la Institución; se sustenta en las siguientes Normas Legales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La Ley N° 30220, Ley Universitaria. • Ley N° 29488, Ley de creación de la Universidad Nacional de Cañete. • El Estatuto de la UNDC. • Resolución Viceministerial N° 038-2016-MINEDU. • Resolución de Comisión Organizadora N°183-2022-CO/UNDC 			
5	OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN			
	Adquirir materiales e insumos de limpieza para garantizar condiciones adecuadas de higiene, salubridad y orden en los ambientes institucionales, particularmente en oficinas, laboratorios y espacios de atención al público.			
6	REQUERIMIENTO			
	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	133000120090	LIMPIADOR QUITASARRO	GALON	6
	133000140077	AMBIENTADOR EN SPRAY X 400 ML APROX	UNIDAD	8
	133000140210	AMBIENTADOR LIQUIDO X 1 GAL	UNIDAD	8
	133000240183	LEJIA (HIPOCLORITO DE SODIO) AL 4.9% X 5 L APROX	UNIDAD	6
	135000050111	ESCOBA DE CERDAS DE PLASTICO	UNIDAD	6



135000130012	RECOGEDOR DE PLASTICO CON JALADOR	UNIDAD	6
135000210067	PAÑO DE MICROFIBRA 40 CM X 40 CM	UNIDAD	11
139000120104	PAPEL HIGIENICO HOJA SIMPLE BLANCO X 500 M	UNIDAD	48
139200160330	PAPEL TOALLA HOJA SIMPLE BLANCO X 300 M	UNIDAD	48
501100043239	BOLSA DE POLIETILENO 1 UM X 57 CM X 63 CM COLOR NEGRO	CIENTO	4
646100030245	TACHO DE PLASTICO CON TAPA VAIVEN 120 L APROX	UNIDAD	5

7 DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

Se especifica detalladamente el alcance de la información relacionada con las EETT, de acuerdo con la naturaleza de los bienes a ser adquiridos en la que se precisa:

LIMPIADOR QUITASARRO

Líquido concentrado formulado en base a tensoactivos y ácidos orgánicos que remueve la suciedad, el sarro y el caliche además de las manchas de óxido.

Presentación: Galón
Contenido: 3.8 aprox
Imagen referencial



AMBIENTADOR EN SPRAY X 400 ML APROX

Elimina malos olores y aromatiza el ambiente.
Aroma duradero a lavanda.
Presentación en aerosol de 400 ml.
Fácil de usar con instrucciones claras.

Marca reconocida:
Imagen referencial



AMBIENTADOR LIQUIDO X 1 GAL

Fragancia concentrada de lavanda.
Duración prolongada del aroma.
Apto para uso en todo tipo de superficies.
Contenido de 3.8 litros.
Presentación en galón para fácil aplicación.
Imagen referencial



LEJIA (HIPOCLORITO DE SODIO) AL 4.9% X 5 L APROX

Solución acuosa a base de Hipoclorito de sodio (i.a.: 5.0% en un rango 4.5 – 5.5 w/Wt%).

Efectivo desinfectante de amplios usos.
Producto de naturaleza germicida de amplio espectro.
Presentación: Galón
Contenido: 5L aprox
Imagen referencial





ESCOBA DE CERDAS DE PLASTICO

Cerdas gruesas de Nylon para limpieza efectiva.
Mango de metal revestido para mayor durabilidad.
Ancho de 44 cm y altura de 132 cm aprox
Ideal para exteriores y superficies ásperas.

Imagen referencial



RECOGEDOR DE PLASTICO CON JALADOR

Fabricado en plástico ABS resistente.
Dientes limpia escoba y filete de PVC para una limpieza eficiente.
Dimensiones: 25 cm de ancho, 27 cm de profundidad y 94 cm de altura.
Ideal para uso doméstico en interiores.

Imagen referencial



PAÑO DE MICROFIBRA 40 CM X 40 CM

Material: Microfibra
Medida: 40 cm x 40 cm

Imagen referencial



PAPEL HIGIENICO HOJA SIMPLE BLANCO X 500 M

Papel higiénico UNA HOJA
Presentación: 500 m aprox
Formato: Rollo

Imagen referencial





PAPEL TOALLA HOJA SIMPLE BLANCO X 300 M

Papel Toalla
Formato: Rollo
Presentación 300 m aprox

Imagen referencial





	<p>BOLSA DE POLIETILENO 1 UM X 57 CM X 63 CM COLOR NEGRO</p> <p>Fabricadas en polietileno negro reciclado. Capacidad de 35 litros. Medidas individuales de 57 cm x 63 cm. Color: Negro</p> 
	<p>TACHO DE PLASTICO CON TAPA VAIVEN 120 L APROX</p> <p>Fabricado en polietileno de alta densidad Largo 48 cm Ancho 44.4 cm Alto 100 cm Capacidad 120 L Color: Plomo y rojo o Rojo</p> 
<p>8</p>	<p>GARANTÍA:</p> <p>7.1. Alcance de Garantía: Contra defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento, o pérdida total de los bienes contratados, entre otros supuestos que deben ser especificados, ajenos al uso normal o habitual de los bienes y no detectables al momento que se otorgó la conformidad.</p> <p>7.2. Condiciones de la Garantía: Comunicado los problemas suscitados con los bienes, el proveedor cuenta con un plazo de hasta 10 días para subsanarlo. Pasado los días otorgados, y no se obtiene respuesta alguna, el proveedor reemplazará el bien, por uno de similares características.</p> <p>7.3. Periodo de Garantía: No podrá ser menor a seis (06) meses</p> <p>7.4. Inicio del cómputo de período de garantía: A partir de la fecha en la que se otorgó la conformidad al bien u otra aplicable al objeto de la contratación.</p>
<p>9</p>	<p>PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACIÓN PRINCIPAL:</p> <p>Se notificará al contratista cualquier defecto para los reemplazos de los bienes, sin costo alguno para la UNDC dentro de los 5 días calendarios, de recibida la notificación.</p>
<p>10</p>	<p>REQUISITOS DEL PROVEEDOR:</p> <p>El Proveedor deberá cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Tenga RUC Habilitado y Habido. 2. No tener impedimento de trabajar con el estado. 3. Contar con RNP en el rubro de bienes. 4. Experiencia general en ventas y/o productos iguales y/o similares por un monto no menor a 01 vez del monto ofertado. <p>La experiencia general en bienes del postor se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra y su respectiva conformidad; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento</p>



	emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago
11	PLAZO DE ENTREGA:
	El plazo máximo de entrega será de quince (15) días calendarios, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra.
12	LUGAR DE ENTREGA:
	La entrega se realizará en el Almacén Central de la UNDC, sito en Mariano Ramos Dammert S/N Fdo. Ramos Parcela 4 Sub Lt. 4, distrito de San Vicente de Cañete, provincia de Cañete. Ex Policlínico San Josemaría Escrivá; en el HORARIO DE 8:00 a.m. a 04:00 p.m. de lunes a viernes , previa verificación y control de calidad, aprobado por Almacén de acuerdo a las especificaciones técnicas y/o expediente de contratación; la Universidad Nacional de Cañete no está obligado a recibir bienes en horarios no programados.
13	FORMA DE ENTREGA:
	La entrega se realizará de forma física y presencial en el área de Almacén de la Universidad Nacional de Cañete, ubicada en el Sub-lote 08 (ex fundo Ramos) altura entrada de Hualcará, San Vicente de Cañete. Los productos químicos por adquirir se efectuarán en una sola entrega.
14	ADELANTOS:
	No aplica
15	FORMA DE PAGO:
	El pago se efectuará en Soles, y se realizará con abono en la cuenta Código de Cuenta Interbancaria (CCI) de acuerdo al monto de la propuesta económica del postor adjudicado, en una (01) sola armada, dentro del plazo de quince(15) días calendarios siguientes de presentada el comprobante de pago y la conformidad respectiva.
16	PENALIDADES:
	<p>Cuando el proveedor no cumpla con su prestación dentro del plazo establecido o cumpla en forma parcial o defectuosa, la Universidad Nacional de Cañete aplicará las siguientes penalidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> A. Dejar sin efecto la orden de servicio. B. No solicitar servicios del proveedor que se le haya dejado sin efecto la orden de servicio. C. En la orden de servicio se deberá ejercer el plazo de ejecución y el plazo de entrega; se aplicará penalidad por día de atraso injustificado de acuerdo a la siguiente fórmula: $\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{monto} / F \times \text{pazo}$ <p>Donde F tiene los siguientes valores:</p> <ul style="list-style-type: none"> I. Para bienes y servicios: F = 0.40 II. Para obras: <ul style="list-style-type: none"> a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40. b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: F = 0.25. c) Para plazos mayores a ciento veinte días: F = 0.15 III. Para consultorías de obras: <ul style="list-style-type: none"> a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40.



	<p>b) Para plazos mayores a sesenta días: $F = 0.25$.</p> <p>La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente.</p> <p>Penalidades distintas a la penalidad por mora, las cuales deben ser objetivas, razonables y congruentes con el objeto de la contratación, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse, conforme a lo establecido en el artículo 163 del Reglamento. (No corresponde)</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="4">OTRAS PENALIDADES</th> </tr> <tr> <th style="width: 10%;">Nº</th> <th style="width: 40%;">SUPUESTOS DE APLICACIÓN DE PENALIDADES</th> <th style="width: 30%;">FORMA DE CALCULO</th> <th style="width: 20%;">PROCEDIMIENTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table> <p>Para establecer estas penalidades, se recomienda elaborar un listado detallado de las situaciones, condiciones, etc., que serán objeto de penalidad, los porcentajes o montos que le corresponden aplicar en cada caso, así como también, la forma o procedimiento mediante el que se verificará la ocurrencia de los incumplimientos. (No corresponde)</p>	OTRAS PENALIDADES				Nº	SUPUESTOS DE APLICACIÓN DE PENALIDADES	FORMA DE CALCULO	PROCEDIMIENTO												
OTRAS PENALIDADES																					
Nº	SUPUESTOS DE APLICACIÓN DE PENALIDADES	FORMA DE CALCULO	PROCEDIMIENTO																		
17	<p>RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:</p> <p>La responsabilidad del contratista por calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados, el cual no deberá ser menor de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada. (No corresponde)</p>																				
18	<p>CLAUSULA ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO</p> <p>El contratista declara no haber, directa o indirectamente, ofrecido, negociado o efectuado pago o, en general, entregado beneficio o incentivo ilegal en relación al servicio a prestarse bien a proporcionarse. En línea con ello, se compromete a actual en todo momento con integridad, a abstenerse de ofrecer, dar o prometer, regalo u objeto alguno a cambio de cualquier beneficio, percibido de manera directa o indirecta; a cualquier miembro del Consejo Directivo, funcionarios públicos, empleados de confianza, servidores públicos; así como a terceros que tengan participación directa o indirecta en la determinación de las características técnicas y/o valor referencial o valor estimado, elaboración de documentos del procedimiento de selección, calificación y evaluación de oferta, y la conformidad de los contratos derivados de dicho procedimiento.</p>																				
19	<p>GESTION DE RIESGO</p> <p>En la estrategia de contratación de bienes y servicios segmentados como estratégicos el área usuaria en coordinación con la DEC realiza la planificación integral de la gestión de riesgos, en una matriz que forma parte del expediente de contratación, en la que se incluye la identificación, análisis cualitativo y cuantitativo de los riesgos (No corresponde)</p>																				
20	<p>SOLUCION DE CONTROVERSIAS</p> <p>Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación (en el caso de contrataciones menores a 8 UITs) y/o judicial.</p>																				



21	RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO	
	CONFORME AL ARTICULO N°68.1. DE LA LEY DE CONTRATACIONES : Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos: a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato. b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple. c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato. d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción. e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual. f) Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación. Y EL ARTICULO N°122.1. DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES.	
22	FECHA DE EMISIÓN DEL FORMATO: 24 DE FEBRERO DE 2026	
	INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN	INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN